## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

Lima, 11 de Diciembre del 2024

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 014629-2024-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 15600-20240000493 de la Dirección General de Estudios de Posgrado, sobre el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N.º 004565-2024-DGEP-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Estudios de Posgrado remite para su aprobación el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado año 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N.º 004795-2024-VRIP/UNMSM emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 016309-2024-R/UNMSM del 10 de diciembre del 2024, del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## SE RESUELVE:

- 1º Aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO año 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en fojas dos (2) forma parte de la presente Resolución.
- **2º** Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Estudios de Posgrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA SECRETARIA GENERAL RECTORA

drr



